



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de ~~MARZO~~ de 1994.-

Visto la necesidad de que agentes cumplan servicios extraordinarios en la Dirección de Bibliotecas del Poder Judicial y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en el Acuerdo del día 15 de marzo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución liquidar las horas extras que realizaran las agentes mencionadas a fs.1 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a partir del día de la fecha y por el término de 2 meses, a razón de tres horas diarias por agente y en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-


701 S. MACARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación Nota DGB N° 69/94

Buenos Aires, 3 de febrero de 1994.

Señor Secretario de Superintendencia Judicial
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
Doctor Rubén H. Gorría

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la autorización correspondiente, para que las empleadas ENRIQUETA CHAUSOVSKY y MARIA MONTSERRAT RIANI realicen cuatro horas diarias extras por día por el período de dos meses.

Motiva la presente solicitud el hecho de que debe acelerarse la provisión de material bibliográfico a los tribunales orales y federales de la Capital Federal y del interior del país creados recientemente, cuya adquisición se autoriza periódicamente por el Tribunal.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL DANELIAN
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

